



Municipalidad Distrital de Pachacámac

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 191-2015-MDP/A

Pachacámac, 03 de Julio del 2015

VISTO:

El Informe N° 065 -2015-GPP/MDP, presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Modificación Presupuestal al Presupuesto Institucional 2015 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, en el Nivel Institucional por la modalidad de Transferencias de Partidas entre Pliegos;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone en Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con lo señalado en el numeral 5° del artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 056 -2014-MDP de fecha de 22 de Diciembre 2014 y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 247 -2014-MDP/A se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio Fiscal del año 2015 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac por la suma de S/. 37'396,354.00 (Treinta y Siete Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Nuevo Soles).

De acuerdo al D.S. 0178 - 2015 - EF del 30 de Junio 2015, manifiesta la transferencia de recursos del Ministerio de Educación a Pliegos de Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, y entre ellos figura la Municipalidad Distrital de Pachacámac beneficiándose de esta transferencia en un monto de **S/. 86,784.00** (Ochenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), que debe ser utilizado en el Proyecto cód. PROY 2262033, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL EN LA I.E. N° 668 ROXANITA CASTRO WITTING, LOCALIDAD HUERTOS DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA Y REGION DE LIMA METROPOLITANA.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° y 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con D. S N° 304-2012-EF 28411, y a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, por la Incorporación en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2015, de la Transferencia Financiera, del Programa N° 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR, en la Modalidad de Transferencia de Partidas entre Pliegos, que asciende a un monto de S/. 86,784.00 (Ochenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), con



Municipalidad Distrital de Pachacamac

cargo a la fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RECURSOS ORDINARIOS

S/. 86,784.00

EGRESO
HABILITADO
PLIEGO

: 150123 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

CATEGORIA PRESUPUESTAL
PROGRAMA 0091

: INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PROYECTO

: AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL EN LA I.E. N° 668 ROXANITA CASTRO WITTING, LOCALIDAD HUERTOS DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA Y REGION DE LIMA METROPOLITANA.

FUNCION
DIVISION FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL
SEC FUNC

: (ANTES CODIGO SNIP N° 316050
CODIGO PRESUPUESTAL: 2262033
: 22 EDUCACION.
: 047 EDUCACION BASICA.
: 0103 EDUCACION INICIAL.
: 048

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GASTOS DE CAPITAL

: RECURSOS ORDINARIOS.

2.6. Adquisición de Activos No Financieros. S/. 86,784.00

ARTICULO SEGUNDO: Copia de La Presente Resolución se remite, a los organismos señalados en el D.S. 178 - 2015 EF.

ARTICULO TERCERO: Encargar a La Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE